

Comunidad de Madrid

Estimado Director:

Desde la DGRRHH se ha establecido un procedimiento para todos los nombramientos de Director de centro público docente, que se realicen con carácter excepcional, con ocasión de una renuncia/no renovación en el cargo u otras circunstancias. En todo caso, para aquellos nombramientos de Directores que no emanan del proceso de selección de directores por convocatoria de concurso. En dicho procedimiento es fundamental la publicidad del puesto que queda vacante de Director, lo que sucede en ese centro desde 01/09/2022, al finalizar el nombramiento de su actual Director a fecha de 31/08/2022.

Adjunto se remite modelo de **convocatoria para la cobertura del puesto de Director/a** de ese centro público docente con carácter excepcional durante el próximo curso 2022-2023.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Exposición pública en el tablón de anuncios del centro y/o en la página web del centro, durante 5 días hábiles del **MODELO I**.
- Traslado a la DAT de la certificación (**MODELO II**) de haber cumplido con el procedimiento de publicidad al día siguiente de terminar dicho plazo. Junto con dicha certificación se deben remitir las solicitudes recibidas (**MODELO III**), se adjunta modelo cumplimentable), presentadas por los posibles candidatos, una vez registradas en el centro. De dicha solicitud se entregará copia al interesado.
- Determinación del posible candidato por parte de la DAT.
- Convocatoria del Consejo Escolar informándoles del proceso, de los candidatos presentados y del candidato considerado idóneo por la Administración, para ser "oído el Consejo Escolar", contando con la colaboración del Servicio de Inspección.
- Nombramiento por parte de la DAT del candidato seleccionado. El nombramiento se realizará por un curso académico y, en todo caso, hasta que se convoque el próximo proceso de selección de directores de centros públicos de la Comunidad de Madrid.
- Todos los candidatos deben contar con el cumplimiento de **los requisitos generales exigibles**, que son necesarios para presentarse a las Comisiones de Selección de Directores. Se priorizará a los candidatos que dispongan del curso de acreditación a la función directiva o que se encuentren en vías de su obtención.
- Por último se enviará el nombramiento definitivo desde la DAT. Dicho nombramiento estará vigente hasta el siguiente procedimiento de selección de directores en el que será convocado dicho centro.

Se ruega la máxima colaboración y rigor en el cumplimiento de este procedimiento.

Saludos cordiales,

La Directora del Área Territorial de Madrid-Capital

Director del IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo.

